

Casablanca, 1° de junio del 2012.-

VISTOS:



1.-Que mediante el Decreto Alcaldicio N°1284 de fecha 19 de abril del 2012, autoriza la contratación de la docente doña FABIOLA ANDREA PINTO SOTO, como Docente de Matemática, en el Marco del Programa de Subvención Escolar Preferencial de la (Ley SEP); y en Apoyo a los Planes de Mejoramiento del Liceo Manuel de Salas.-

2.-Que se rectifica el Decreto Alcaldicio N°1284 de fecha 19.04.2012, en el sentido que realizará sus funciones como Docente de Matemáticas en la Escuela Arturo Echazarreta Larraín.-

DECRETO:

1.-Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N°1284 de fecha 19 de abril del 2012, en el sentido que doña FABIOLA ANDREA PINTO SOTO, realizará sus funciones como Docente de Matemáticas, en el Marco del Programa Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP), y los Planes de Mejoramiento en la Escuela Arturo Echazarreta Larraín.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas
Archivo Jurídico DAEM
MVZ/JURIDICO/EVY/vav